



EJECUTIVO HIPOTECARIO.

RAD. No. 70-001-10-03-002- 2020-00042-00.

SECRETARIA: Señor Juez; pasó a su Despacho el presente proceso informándole que la Apoderada Judicial de la parte ejecutante, otorga autorización a la señora ANA VICTORIA BENITEZ MARMOLEJO, para que en su nombre y representación revise y presente escritos dentro del presente litigio.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 18 de agosto del 2020.

**LINA MARIA HERAZO OLIVERO
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO, Dieciocho (18) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020).

En atención a la nota de secretaría precedente, acaeciendo que la Apoderada Judicial de la parte ejecutante le otorga autorización a la señora ANA VICTORIA BENITEZ MARMOLEJO, para que en su nombre y representación revise y presente escritos dentro de la presente litispendencia, se dispondrá lo propio, de conformidad con el Inciso 2º, Artículo 74 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto sé,

RESUELVE:

Por expresa autorización de la Apoderada Judicial de la parte ejecutante Dra. **DANYELA REYES GONZALEZ**, permítasele a la señora ANA VICTORIA BENITEZ MARMOLEJO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1'102.860.954; para que en nombre y representación de aquel revise, retire oficios y presente escritos signados por el poderdante dentro del presente litigio, lo anterior bajo su estricta responsabilidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTADO No. 80

FECHA: 19-08-20

SECRETARÍA



Firmado Por:

RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **738a3d11bf6437cc5ca2e1e3c9a0ea4a5dd2eab3fdf094de3087a0f53c9097bc**

Documento generado en 18/08/2020 02:55:16 p.m.